



PUNTA ARENAS, Octubre 27 de 2009

NUM. 3738 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°2261 de fecha 30 de diciembre de 1997, que fija el texto refundido de la Ordenanza Municipal sobre Determinación de las Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio N°2580 de 29 de diciembre del 2000, que modifica la Ordenanza Municipal sobre Determinación de las Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones de Pago;
- Decretos Alcaldicios N° 2097, N° 1528, N° 2360, N° 715 y N° 1957, de fechas 27 de diciembre del 2000, 05 de septiembre del 2001, 28 de diciembre del 2001, 24 de abril del 2002 y 10 de noviembre del 2004, respectivamente, que modifican la referida Ordenanza;
- Antecedente N°6326, recaído en Oficio ORD. N° 199/701, de 21 de octubre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- Acuerdo N° 451, adoptado por el Concejo Municipal de Punta Arenas, en Sesión N° 38 Ordinaria, de 26 de octubre del 2009;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Decretos Alcaldicios N°4052 de 06 de diciembre del 2008 y Nros. 1642 y 1643 de 30 septiembre del 2004;

**DECRETO :**

1. **APRUEBASE** el costo real del servicio de aseo domiciliario, determinado por la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de \$1.080.008.268.- (Un mil ochenta millones ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos).
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que el citado costo real será aplicado en la determinación de la Tarifa de Aseo año 2010, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Determinación de las Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones de Pago.
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los cálculos correspondientes e informar a los organismos pertinentes la Tarifa de Aseo Domiciliario año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE,** y una vez hecho **ARCHIVASE.**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO  
ALCALDE

VMC/CCK/jac

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Secplan
- **O.I.R.S.**
- Control
- Rentas y Patentes
- Administración Municipal
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo